



**EXP: 000075/2017-08**

## **ANUNCIO Acuerdo enajenación bienes y derechos mediante subasta pública.**

El departamento municipal de tesorería en el expediente administrativo de recaudación en periodo ejecutivo a través del procedimiento de apremio con n.º 200900651, con obligado tributario BURJAHOTEL SL, con NIF.- B-9681525-3, ha adoptado acuerdo de enajenación de bienes y derechos embargados mediante subasta pública. Su tramitación y realización se ajustará a las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 RGR.

En cumplimiento del acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 del RGR, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente.

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 09 de mayo 2017, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Burjassot.

2º. Que los bienes objeto de enajenación, integrados por los lotes, con el tipo de subasta para cada uno de ellos y los tramos para la licitación, son los descritos a continuación. En su caso, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados a continuación y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en C/ Jorge Juan, nº 91; 46100 de Burjassot.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación Municipal ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar el documento público de venta, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1960 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.



7º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de Burjassot y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

El plazo de constitución finalizará a las 12:00 horas del día de la subasta.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Burjassot y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Burjassot.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Los bienes descritos en cada uno de los lotes, se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

12º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del RGR.

No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.



13º. Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta no excede de la cifra determinada por la Administración, 250.000 euros, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del RGR deberán acogerse a los plazos recogidos en el artículo 104.6 b) del RGR para efectuar el pago del precio del remate.

En este artículo se insta a los adjudicatarios a que efectúen el pago, con la advertencia de que, si no lo completan en los 15 días siguientes a la fecha de adjudicación, perderán el importe del depósito y quedarán obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago. Las decisiones adoptadas en relación a los plazos para efectuar el pago del precio del remate se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en C/ Jorge Juan, nº 91; 46100 de Burjassot en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

15º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del RGR.

16º. No se hace mención al depositario por ser bienes inmuebles no susceptibles de depósito.

17º. La concurrencia a la subasta supone la aceptación de las condiciones generales que rigen la misma, que han quedado expuestas anteriormente, y de las demás condiciones que adopte la Mesa en la dirección de la Subasta.

**\*\*LOTE 1- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/50 IDUFIR: 46085000259568**

**Naturaleza de la finca:** URBANA: Garaje.



## AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº UNO, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de once metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veintiséis metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,28 metros de ancho, por 5,04 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número uno de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 11; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 1:** 7.702,40 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.702,40 €

**\*\*LOTE 2- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/51 IDUFIR: 46085000259254**

**Naturaleza de la finca:** URBANA: Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº DOS, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de once metros, cincuenta decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veintiséis metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,30 metros de ancho, por 5,00 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 13; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 2:** 7.711,10 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.711,10 €

**\*\*LOTE 3- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/52 IDUFIR: 46085000259872**

**Naturaleza de la finca:** URBANA: Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº TRES, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de once metros, noventa decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veintisiete metros, cincuenta y un decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,40 metros de ancho, por 4,96 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 15; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 3:** 7.977,90 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.977,90 €

**\*\*LOTE 4- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/53 IDUFIR: 46085000260199**

**Naturaleza de la finca:** URBANA: Garaje



## AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº CUATRO, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de once metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veintiséis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,33 metros de ancho, por 4,90 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 17; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 4:** 7.650,20 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.650,20 €

**\*\*LOTE 5- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/54 IDUFIR: 46085000259766**

**Naturaleza de la finca:** URBANA: Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº CINCO, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de once metros, treinta y dos decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veintisiete metros, diecisiete decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,33 metros de ancho, por 4,86 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 19; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 5:** 7.632,80 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.632,80 €

**\*\*LOTE 6- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/55 IDUFIR: 46085000259988**

**Naturaleza de la finca:** URBANA: Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº SEIS, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de once metros, trece decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veinticinco metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,33 metros de ancho, por 4,78 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 21; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 6:** 7.461,70 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.461,70 €

**\*\*LOTE 7- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/56 IDUFIR: 46085000260205**

**Naturaleza de la finca:** URBANA: Garaje



## AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº SIETE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de once metros, nueve decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veinticinco metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,33 metros de ancho, por 4,76 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 23; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 7:** 7.435,60 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.435,60 €

**\*\*LOTE 8- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/57 IDUFIR: 4608500025882**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº OCHO, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de diez metros, noventa y siete decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veinticinco metros, treinta y seis decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,33 metros de ancho, por 4,71 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 25; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 8:** 7.354,40 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.354,40 €

**\*\*LOTE 9- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/58 IDUFIR: 46085000259889**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº NUEVE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de diez metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veinticinco metros, quince decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,33 metros de ancho, por 4,67 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 27; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 9:** 7.293,50 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.293,50 €

**\*\*LOTE 10- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/59 IDUFIR: 46085000258899**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje



## AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº DIEZ, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de diez metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veinticuatro metros, treinta decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,28 metros de ancho, por 4,61 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 29; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 10:** 7.047,00 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.047,00 €

**\*\*LOTE 11- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/60 IDUFIR: 46085000259773**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº ONCE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de diez metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veinticuatro metros, siete decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,28 metros de ancho, por 4,57 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 31; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 11:** 6.980,30 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 6.980,30 €

**\*\*LOTE 12- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/61 IDUFIR: 46085000258363**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº DOCE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de diez metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de veinticinco metros, dieciocho decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,41 metros de ancho, por 4,52 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 33; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 12:** 7.302,20 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 7.302,20 €

**\*\*LOTE 13- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/62 IDUFIR: 46085000259438**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje



## AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº TRECE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de diecisiete metros, noventa y seis decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de cuarenta y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 250 y 3,91 metros de ancho, por 5,04 y 3,91 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 35; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 13:** 12.043,70 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 12.043,70 €

**\*\*LOTE 14- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/63 IDUFIR: 46085000260212**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº CATORCE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de quince metros, noventa y un decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de treinta y seis metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,32 y 3,72 metros de ancho, por 4,50 y 3,91 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 37; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 14:** 10.669,10 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 10.669,10 €

**\*\*LOTE 15- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/64 IDUFIR: 46085000259261**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº QUINCE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de trece metros, treinta y seis decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de treinta metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,97 metros de ancho, por 4,50 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 39; Finca: 29431; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 15:** 8.958,10 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 8.958,10 €





**\*\*LOTE 16- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/65 IDUFIR: 46085000259278**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº DIECISÉIS, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de trece metros, treinta y seis decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de treinta metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,97 metros de ancho, por 4,50 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 41; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 16:** 8.958,10 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 8.958,10 €

**\*\*LOTE 17- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/66 IDUFIR: 46085000260229**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº DIECISIETE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de dieciséis metros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de treinta y seis metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,32 metros de ancho, por 3,72 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 43; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 17:** 10.727,10 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 10.727,10 €

**\*\*LOTE 18- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/67 IDUFIR: 46085000259995**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº DIECIOCHO, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de dieciséis metros, catorce decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de treinta y siete metros, treinta y dos decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 2,76 y 3,32 metros de ancho, por 5,04 y 3,91 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 45; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 18:** 10.822,80 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 10.822,80 €



# AJUNTAMENT DE BURJASSOT

**\*\*LOTE 19- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/68 IDUFIR: 46085000260007**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Garaje

Una participación indivisa equivalente a 4/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar la PLAZA DE APARCAMIENTO sin trastero nº DIECINUEVE, situada en el nivel-4. La superficie útil de dicha plaza de aparcamiento es de catorce metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y construida con repercusión de elementos comunes de treinta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 3,24 metros de ancho, por 4,50 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 47; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 19:** 9.715,00 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 9.715,00 €

**\*\*LOTE 20- FINCA DE BURJASSOT Nº: 29341/69 IDUFIR: 46085000259056**

**Naturaleza de la finca: URBANA:** Trastero

Una participación indivisa equivalente a 1/280 avas partes que da derecho a su titular a utilizar el CUARTO TRASTERO tabicado nº TPB-1, situada en el nivel-0. La superficie útil de dicho cuarto trastero es de dos metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Sus dimensiones perimetrales son 1,40 metros de ancho, por 1,81 metros de profundidad. Es parte del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio en Burjassot, con dos fachadas, una recayente a la calle Actor Rambal, números diecinueve y veintiuno; y otra a la calle Dos de Mayo, número catorce, departamento número UNO de orden en la Propiedad Horizontal, finca registral 29.341.

**Titular:** 100% Pleno dominio BURJAHOTEL SL

**Registro de la Propiedad:** BURJASSOT; Tomo: 1193; Libro: 455; Folio: 49; Finca: 29341; Incrip.: 1.

**VALORACIÓN DEL LOTE 20:** 1.518,00 €

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES:** 0 €

**TIPO MÍNIMO SUBASTA:** 1.518,00 €

4 de abril de 2017

El Tesorero

Fernendo González Berlanga

Código que identifica a este documento: 11343750300451023316

La dirección donde puede comprobar la autenticidad de este documento: [www.burjassot.es](http://www.burjassot.es)